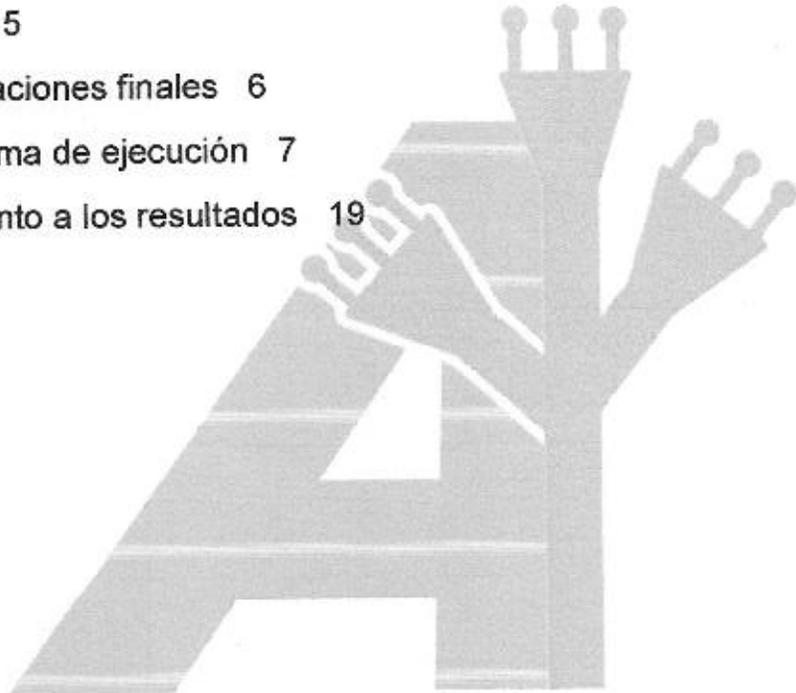


**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE  
AJACUBA HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL  
2023**

## INDICE

Consideraciones generales	3
Glosario	3
Monitoreo	5
Difusión	5
Consideraciones finales	6
Cronograma de ejecución	7
Seguimiento a los resultados	19



*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

## 1.- CONSIDERACIONES GENERALES

a) Determinar las acciones de evaluación y monitoreo, así como los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios de la administración pública durante el ejercicio 2023.

b) Se establecerá un Programa Anual de Evaluaciones en el que a partir de los tipos de evaluaciones señalados en los LGEPF, se determinará que evaluaciones se llevarán a cabo o comenzarán cada año y a que programas aplicarán.

## 2.- GLOSARIO

- I) APM: Administración Pública Municipal
- II) AE: área de evaluación ajena a la operación de los programas presupuestarios con atribuciones para la operación, la supervisión y el seguimiento de las evaluaciones y sus resultados.
- III) ASM: Aspectos susceptibles de mejora.
- IV) EVALUACIÓN: análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada.
- V) EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA: evaluaciones de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de la entidad, siempre y cuando no se encuentren previstas en el Programa Anual de Evaluaciones.
- VI) EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas presupuestarios, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados.

- VII) **EVALUACIÓN DE INDICADORES:** analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa presupuestario para el logro de resultados.
- VIII) **EVALUACIÓN DE PROCESOS:** analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- IX) **EVALUACIÓN DE IMPACTO:** identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución de programa presupuestario.
- X) **EVALUACIÓN ESPECÍFICA:** aquellas evaluaciones no comprendidas en los lineamientos generales para la evaluación de los programas Federales.
- XI) **LGEPF:** lineamientos generales para la evaluación de programas federales.
- XII) **MONITOREO:** proceso sistemático de recopilación, generación y análisis de información sobre los resultados, entrega de bienes o servicios y gestión de las intervenciones públicas, con la finalidad de revisar periódicamente el cumplimiento de sus objetivos y proveer insumos para la toma de decisiones que contribuyen a su mejora.
- XIII) **PAE:** programa anual de evaluaciones
- XIV) **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp):** categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales.

### 3.- MONITOREO

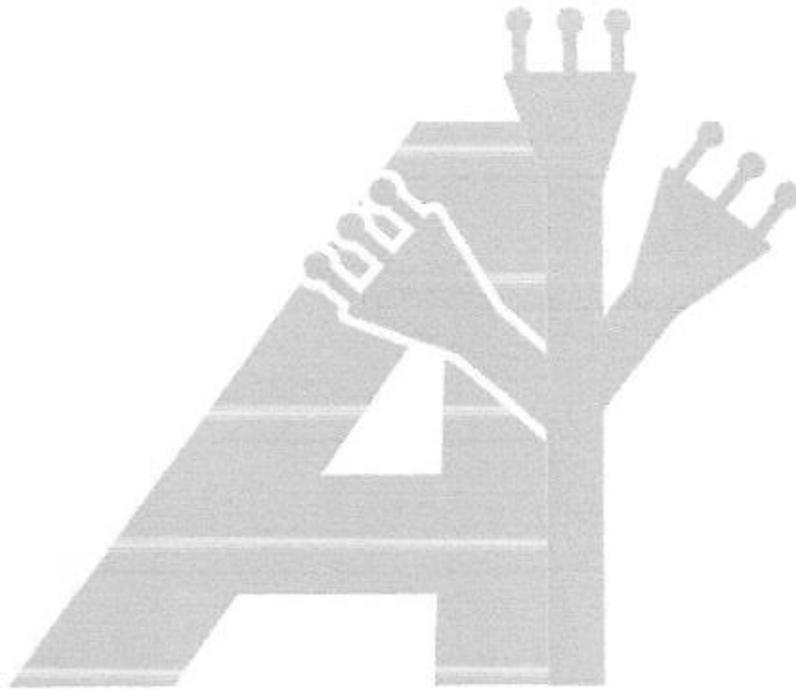
- ✓ El AE coordinará acciones de monitoreo y seguimiento, con el propósito de medir los objetivos y resultados de los Pp, los cuales serán fundamento para la evaluación de estos.
- ✓ El AE, en el marco de su coordinación, revisará la calidad de los objetivos e indicadores, con base en las actividades que se programen.

### 4.- DIFUSIÓN

- ✓ La dependencia, por medio de la AE, deberá presentar los informes finales de las evaluaciones consideradas en este PAE a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión, de conformidad con el cronograma.
- ✓ La dependencia publicará en su página de internet, en un plazo de 10 días hábiles después de que se entregue el informe de conclusión, los documentos y resultados de las evaluaciones consideradas en este PAE.

## 5.- CONSIDERACIONES FINALES

- ✓ La AE podrá determinar, en el ámbito de su respectiva coordinación, la realización de evaluaciones adicionales a las establecidas en este PAE.



### 6.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

✓ La entidad responsable de los Pp sujetas a la evaluación deberán atender el siguiente cronograma de Ejecución.

Programas 2022	Objetivo del programa	Fondo correspondiente 2022	Proyectos 2022	Fecha de aplicación	Tipo de evaluación a aplicar	Entrega de informe final
Municipio moderno, eficiente y con servicios de calidad./ Racionalidad y rendición de cuentas en el servicio público./ Hacienda pública municipal.	Constituir un gobierno municipal moderno, eficiente y con servicios de calidad, aprovechando al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones en el funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fondo general de participaciones</li> <li>Recursos propios</li> <li>Fondo de fomento municipal</li> <li>Fondo para el fortalecimiento de los municipios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Remuneraciones al personal de carácter permanente</li> <li>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</li> <li>Remuneraciones adicionales y especiales</li> <li>Otras prestaciones</li> </ul>	01 de Agosto 2023	Evaluación estratégica	A más tardar el último día hábil del mes de diciembre 2023



<p>dependencias de la administración pública municipal, para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos y elevar la calidad de los servicios gubernamentales, responder a las necesidades colectivas con una administración pública municipal racional, austera y eficiente, que incorpore a su actuar los elementos necesarios para un desempeño efectivo y oportuno, y que fortalezca los</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondo de compensación de Fondo de fiscalización y recaudación</li> <li>• Impuesto sobre la renta</li> <li>• Impuesto sobre la renta y enajenación de bienes inmuebles</li> <li>• Impuesto especial sobre producción y servicios de gasolina</li> </ul>	<p>sociales económicas y</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Previsiones de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</li> <li>• Alimentos y utensilios</li> <li>• Materiales y artículos de construcción y de reparación</li> <li>• Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</li> <li>• Combustibles, lubricantes, y aditivos</li> <li>• Vestuario, blancos, prendas de protección y</li> </ul>			
--	---	---	--	--	--



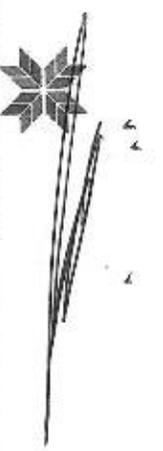
**AVACIURAS FUERTE**  
**H. Ayuntamiento No. 1039 - 2024**

**HIDALGO**  
**PRIMERO EL PUEBLO**  
 — 2022-2028 —

<p>rendición de cuentas, que permitan contar una administración más eficaz, que acredite la confianza de la sociedad en sus instituciones y que permita que se puedan ver cristalizados mayores recursos en obras y acciones.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• artículos deportivos</li> <li>• Materiales y suministros para seguridad</li> <li>• Herramientas, refacciones, y accesorios menores</li> <li>• Seguridad social</li> <li>• Servicios básicos</li> <li>• Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</li> <li>• Servicios financieros, bancarios y comerciales</li> <li>• Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</li> </ul>			
---	--	---	--	--	--



<p>Servicios públicos integrales y de excelencia. / Obra pública.</p>	<p>Atender las necesidades que plantea la población en materia de obra pública. Fortalecer la ejecución de obra pública municipal en materia de infraestructura y equipamiento urbano para</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondo general de participaciones</li> <li>• Recursos propios</li> <li>• Impuesto sobre la renta</li> <li>• Fondo de fomento municipal</li> <li>• Fondo para el fortalecimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de comunicación social y publicidad</li> <li>• Servicios de traslado y viáticos</li> <li>• Otros servicios generales</li> <li>• Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>• Ayudas sociales</li> <li>• Remuneraciones al personal de carácter permanente</li> <li>• Remuneraciones al personal de carácter transitorio</li> <li>• Remuneraciones adicionales y especiales</li> </ul>	<p>04 de septiembre 2023</p>	<p>Evaluación de Procesos</p>	<p>A más tardar el último día hábil del mes de diciembre 2023</p>
---	--	--	---	------------------------------	-------------------------------	---



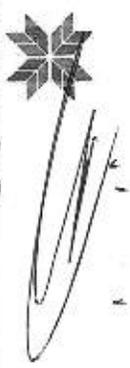
<p>condiciones generales de bienestar del municipio. A través de dotar a las diferentes localidades del municipio, abatir el rezago social en materia de infraestructura. Fortalecer la aplicación de programas acciones que propicien adecuado funcionamiento de infraestructura urbana municipal, en particular la red vial, el drenaje pluvial y alumbrado público;</p>	<p>de municipios los de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondo de compensación</li> <li>• Impuesto especial sobre producción y servicios de gasolina</li> <li>• Fondo de fiscalización y recaudación</li> <li>• Impuesto sobre la renta</li> <li>• Fondo de aportaciones para la infraestructura social de los municipios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otras prestaciones sociales y económicas</li> <li>• Previsiones</li> <li>• Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</li> <li>• Alimentos y utensilios</li> <li>• Materiales y artículos de construcción y de reparación</li> <li>• Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</li> <li>• Combustibles, lubricantes y aditivos</li> <li>• Vestuario, blancos, prendas</li> </ul>			
--	--	---	--	--	--

*[Handwritten signature]*

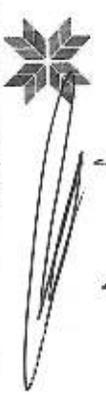
*[Handwritten signature]*



<p>limpieza de las vías públicas, parques, plazas y jardines; a conservación de los centros urbanos y el buen uso y cuidado de mercados, rastreros, centrales, panteones, entre otros espacios públicos</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• de protección y artículos deportivos</li> <li>• Materiales y suministros para seguridad</li> <li>• Herramientas, refacciones y accesorios</li> <li>• meros</li> <li>• Servicios básicos</li> <li>• Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</li> <li>• Servicios financieros, bancarios y comerciales</li> <li>• Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</li> </ul>		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• de protección y artículos deportivos</li> <li>• Materiales y suministros para seguridad</li> <li>• Herramientas, refacciones y accesorios</li> <li>• meros</li> <li>• Servicios básicos</li> <li>• Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</li> <li>• Servicios financieros, bancarios y comerciales</li> <li>• Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</li> </ul>		



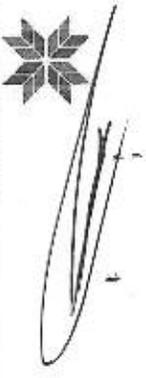
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de comunicación social y publicidad</li> <li>• Servicios de traslado y viáticos</li> <li>• Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>• Ayudas sociales</li> <li>• Mobiliario y equipo administrativo</li> <li>• Mobiliario y equipo educativo recreativo</li> <li>• Equipo instrumental médico y laboratorio</li> <li>• Vehículos y equipo de transporte</li> </ul>	
--	--	--	--



<p>Democracia y estado de derecho – Derechos humanos y desarrollo urbano municipal</p>	<p>Consolidar un gobierno democrático, respetuoso del marco constitucional y fundamentado en la diversidad, la pluralidad y a libre participación como medios para garantizar un desarrollo justo en el orden municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondo general de participaciones</li> <li>• Recursos propios</li> <li>• Fondo para el fortalecimiento de los municipios</li> <li>• Fondo de fomento municipal</li> <li>• Fondo de compensación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>• Activos intangibles</li> <li>• Obra pública en bienes de dominio público</li> <li>• Seguridad social</li> <li>• Activos intangibles</li> <li>• Remuneraciones al personal de carácter permanente</li> <li>• Remuneraciones al personal de carácter transitorio</li> <li>• Remuneraciones adicionales y especiales</li> <li>• Seguridad social</li> <li>• Otras prestaciones</li> </ul>	<p>02 de octubre 2023</p>	<p>Evaluación de Procesos</p> <p>A más tardar el último día hábil del mes de diciembre 2023</p>
--	--	--	---	---------------------------	---



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fondo de fiscalización y recaudación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• sociales y económicas</li><li>• Previsión</li><li>• Materiales de administración, emisión de documentos, artículos oficiales</li><li>• Alimentos y utensilios</li><li>• Materiales de construcción y de reparación</li><li>• Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</li><li>• Combustibles, lubricantes, aditivos</li><li>• Vestuario, blancos, prendas de protección y</li></ul>		
--	--	---	--	--



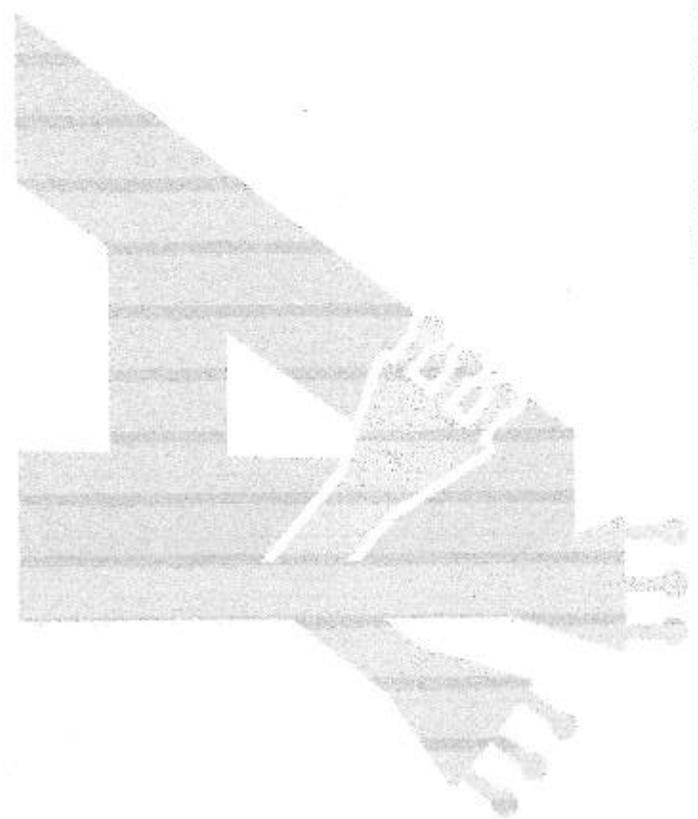
		<p>artículos: deportivos Materiales y suministros para seguridad Herramientas, refacciones y accesorios menores Servicios básicos Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios Servicios financieros, bancarios y comerciales Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</p>		
--	--	--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"><li>• Servicios de comunicación social y publicidad</li><li>• Servicios de traslado y viáticos</li><li>• Servicios oficiales</li><li>• Otros servicios generales</li><li>• Transferencias internas y asignaciones al sector público</li><li>• Ayudas sociales</li><li>• Mobiliario y equipo de administración</li><li>• Mobiliario y equipo educativo y recreativo</li><li>• Equipo instrumental</li></ul>		
--	--	--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"><li>• médico y de laboratorio</li><li>• Vehículos y equipo de transporte</li><li>• Maquinaria, otros equipos y herramientas</li><li>• Activos intangibles</li></ul>		
--	--	---	--	--



*(Handwritten signatures)*

## 7.- SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

- ✓ Una vez concluidas y publicadas las evaluaciones la AE iniciaran el proceso participativo de identificación y formulación de los ASM a partir de los hallazgos en las evaluaciones.

Elaboró



Ing. Nely Guadalupe Monroy García, HGO.  
2020 - 2024

Autoridad Resolutora

Revisó



Lic. Laura Xochitl Mochini Hernández

Contraloría Interna Municipal de Ajacuba Hgo.

4 AYUNTAMIENTO AJACUBA, HGO.  
2020 - 2024



Presidente Municipal Constitucional de Ajacuba Hidalgo

C. Francisco Leopoldo Basurto Acosta